



Municipio de
Mariscal José Félix Estigarribia

MUNICIPALIDAD DE MARISCAL JOSÉ FÉLIX ESTIGARRIBIA
JUNTA MUNICIPAL
XVI Departamento de Boquerón - Chaco Paraguayo

Mcal. Estigarribia, 25 de setiembre del 2026.-

RESOLUCIÓN N°164/2026.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N.º03/2026 – ID N.º489813, DENOMINADA “ADQUISICIÓN DE FRAZADAS COLCHONES, CHAPAS DE ZINC Y PERFILES DE ACERO – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM 2026”.

VISTO: Los artículos 20°, 36° inciso b), 51° y 216° de la Ley N.º3966/2010 “Orgánica Municipal”, modificada por la Ley N.º7231/2024; la Ley N.º7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N.º2264/2024; el M.I.M.M.E. N.º150/2026.

CONSIDERANDO: Que, el Ejecutivo Municipal ha remitido a la Junta Municipal, mediante M.I.M.M.E. N.º150/2026, la solicitud de estudio y consideración de la adjudicación correspondiente a la Licitación Pública Nacional (LPN) N.º 03/2026 – ID N.º489813, denominada “Adquisición de frazadas colchones, chapas de zinc y perfiles de acero. Contrato Abierto – Contrato Abierto – Ad Referéndum 2026”, de conformidad a lo establecido en el artículo 216° de la Ley N.º3966/2010 “Orgánica Municipal”, modificada por la Ley N.º231/2024.

Que, la sesión extraordinaria se ha analizado las documentaciones obrantes en el expediente, incluyendo el Acta de Apertura, el Informe del Comité de Evaluación, el cuadro comparativo de ofertas y los demás antecedentes administrativos, legales, técnicos, económicos y financieros, verificándose que el procedimiento fue llevado a cabo conforme a las disposiciones de la Ley N.º7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N.º2264/2024.

Que, asimismo, se constató que las empresas JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA con RUC N.º811001-8 (lote 1 y 2) y COVA DE JUAN RODRÍGUEZ, con RUC N.º2.514.872-9 (lote 3), cumplen con los requisitos documentales, legales, financieros, de experiencia y capacidad técnica exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, razón por la cual el Comité de Evaluación recomendó la adjudicación de los ítems que integran el presente llamado.

Que, en sesión extraordinaria de fecha 25/09/2026 se procedió al estudio correspondiente del expediente remitido, en donde luego de un análisis exhaustivo de los documentos de la adjudicación correspondiente a la LPN N.º03/2026 – ID N.º489813, a favor de las empresas JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA con RUC N.º 811001-8 (lote 1 y 2) y COVA DE JUAN RODRÍGUEZ, con RUC N.º2.514.872-9 (lote 3), conforme a los términos, ítems y condiciones establecidos en el Informe del Comité de Evaluación y demás documentos que integran el expediente.

Que, puesta a consideración de la Plenaria, fue aprobada por mayoría conforme al procedimiento correspondiente.

POR TANTO;



MUNICIPALIDAD DE MARISCAL JOSÉ FÉLIX ESTIGARRIBIA
JUNTA MUNICIPAL
XVI Departamento de Boquerón - Chaco Paraguayo

LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MARISCAL JOSÉ FÉLIX ESTIGARRIBIA, DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN, REUNIDA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA;

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR, la adjudicación correspondiente a la Licitación Pública Nacional (LPN) N. 03/2026 – ID N.º489813, denominada “Adquisición de frazadas colchones, chapas de zinc y perfiles de acero. Contrato Abierto – Contrato Abierto – Ad Referéndum 2026”, conforme a los términos, ítems y condiciones establecidos en el Informe del Comité de Evaluación y demás documentaciones obrantes en el expediente, a favor de las siguientes empresas:

EMPRESAS	PRECIO OFERTADO PARA SER ADJUDICADO en el proceso de contrato abierto para los LOTES – (1, 2 y 3)
LOTE 1 – MATERIAL TEXTIL - LOTE 2 – MATERIAL PLASTICO	
JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA con RUC N° 811001-8 - correo electrónico: ferreteriapergal@hotmail.com Nombre de Fantasía FERRETERIA PERGAL RUC 811001-8 Representante Legal JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA Dirección AVDA. FERNANDO DE LA MORA C/ BARTOLOME DE LAS CASAS Teléfono 551959 Correo Electrónico ferreteriapergal@hotmail.com	Lote 1 – Gs. 872.000.- (guaraníes ochocientos setenta y dos mil) Lote 2 – Gs. 1.850.000.- (guaraníes un millón ochocientos cincuenta mil)
Lote 1 – Material Textil – contrato abierto por montos mínimo y máximo – (Monto mínimo: Gs.100.000.000 – (guaraníes cien millones) y Monto máximo: Gs. 200.000.000.- (guaraníes doscientos millones).-	
Lote 2 – Material Plástico - contrato abierto por montos mínimo y máximo – (Monto mínimo: Gs.50.000.000 – (guaraníes cincuenta millones) y Monto máximo: Gs. 100.000.000.- (guaraníes cien millones).-	
LOTE 3 – MATERIALES METÁLICOS	



Municipalidad de
Mariscal José Félix Estigarribia

MUNICIPALIDAD DE MARISCAL JOSÉ FÉLIX ESTIGARRIBIA
JUNTA MUNICIPAL
XVI Departamento de Boquerón - Chaco Paraguayo

JUAN RODRIGUEZ con RUC N° 2514872-9
correo electrónico:

licitacionescova@outlook.com

Nombre de Fantasía COVA

RUC 2514872-9

Representante Legal JUAN RODRIGUEZ

Dirección AVELINO MARTINEZ C/

RAFAEL BARRETO

Teléfono 0974/404014

Correo

Electrónico

licitacionescova@outlook.com

Gs. 598.675.- (guaraníes quinientos noventa y ocho mil seiscientos setenta y cinco)

Lote 3 – Materiales metálicos– contrato abierto por montos mínimo y máximo – (Monto mínimo: Gs.450.000.000 – (guaraníes cuatrocientos cincuenta millones) y Monto máximo: Gs. 900.000.000.- (guaraníes novecientos millones).-

Art. 2°.- **REMITIR**, la presente Resolución a la Intendencia Municipal, para los fines administrativos correspondientes y la prosecución de los trámites pertinentes relacionados a la suscripción del contrato.

Art. 3°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.

Dada en la Sesión extraordinaria de la Junta Municipal del Distrito de Mariscal José Félix Estigarribia, Departamento de Boquerón, a los veinticinco (25) días del mes de setiembre del año dos mil veintiséis.



MISAEEL G. ORTIZ J.
Secretario H. Junta Municipal



NELLY G. SERVIN M.
Presidente H. Junta Municipal